



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2022
P.I.E. N° 781/2021-2022



Señor
Humberto Sánchez Sánchez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Cochabamba.-

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita al señor Gobernador responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. El día 11 de junio de 2022, en el Hospital “Germán Urquidí”, se procedió con la cesárea de la niña M.W.P.C., de 12 años de edad producto de una violación. Informe las causas por las que se procedió con la cesárea y el estado en el que se encuentra la niña y el bebé recién nacido. --- 2. Informe el motivo del retraso y la falta de auxilio inmediato al bebé recién nacido el día 11 de junio de 2022, ya que estuvo más de 12 horas sin ser internado en terapia intensiva y explique los efectos que este retraso ha tenido en su salud. --- 3. Informe cuál es el procedimiento y los requisitos que debe cumplir el Hospital “Germán Urquidí” para la derivación de un neonato a otro hospital e indique el motivo por el cual al bebé previamente mencionado, no se lo envió de manera inmediata al Hospital UNIVALLE, siendo que no existía espacio en terapia intensiva en el Hospital “Germán Urquidí”. Detalle los nombres y cargos de las personas responsables. --- 4. Informe si es verdad, que el retraso para la atención inmediata al bebé previamente señalado, se debió a que la doctora encargada de los trámites se confundió de bebés de manera involuntaria dejando expuesto al bebé recién nacido a un alto riesgo.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Hernández
SENADOR SECRETARIO
PRIMERO SUPLENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA



Cochabamba, 01 de agosto de 2022
CITE:CE/DESP./1296/2022

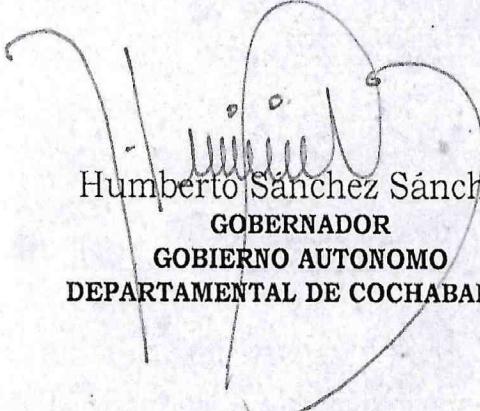
Hermana
Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA
CAMARA DE SENADORES
La Paz.-



Ref.: RESPUESTA A P.I.E. N° 781/2021-2022

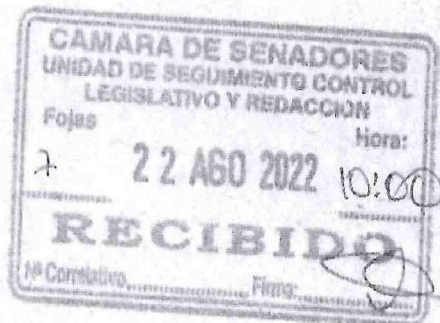
En atención, a nota de referencia de fecha 28 de junio de 2022, en la que realiza "Petición de Informe Escrito", en cumplimiento se remite Respuesta Comunicación Interna CITE: DIR/HMI-GU/528/2022 del Hospital Materno Infantil German Urquidi dependiente de la Secretaria Departamental de Salud de fecha 20 de julio de 2022 y Comunicación Interna CITE: CI/SDS/442/2022 de la Secretaria Departamental de Salud, de fecha 26 de julio de 2022.

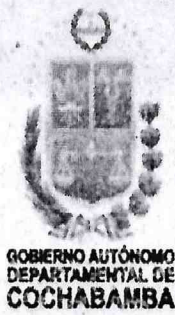
Atentamente.


Humberto Sánchez Sánchez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTONOMO
DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA



JDLFJ/mvz
H.R. 259997
cc. Arch.





COMUNICACIÓN INTERNA

CITE N° CI/SDS/442/2022

A: Sr. Humberto Sánchez Sánchez GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

De: Dr. Jose De La Fuente Jeria SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD a.i.

Ref.: REMITE RESPUESTA DE PETICIÓN DE INFORME ESCRITO CON CITE: P.I.E. N° 781/2021-2022

Fecha : Cochabamba, 26 de Julio 2022

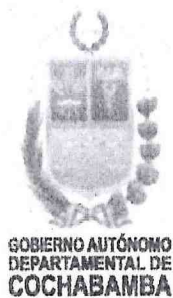
De mi mayor consideración:

Mediante la presente y en atención a Petición de Informe Escrito con CITE: P.I.E. N° 781/2021-2022, solicitada por la Senadora Simona Quispe Apaza, respecto a la atención a una niña de 12 años en el Hospital Materno Infantil German Urquidi, tengo a bien remitir la respuesta elaborada por el Dr. Antonio Pardo Novak – Director del Hospital Materno Infantil German Urquidi, para su atención y fines consiguientes.

Sin otro particular, me despido atentamente


Dr. Jose De La Fuente Jeria
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD a.i.
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL
COCHABAMBA

UDI/Fuiga
Co/An
Ab



COMUNICACIÓN INTERNA

Nº CITE: DIR/HMI-GU/528/2022

A : Dr. Irvick de la Fuente J **SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD a.i.**

DE : Dr. Antonio Pardo Novak **DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL HMIGU**

MOTIVO : Remisión de informe de atención PIE 781/2021-2022

FECHA : Cochabamba, 20 de julio del 2022

De mi consideración:


A tiempo de expresarle saludos cordiales, la presente tiene por objeto, dirigirme a su autoridad, para hacer llegar a su despacho lo solicitado en relación con la nota PIE No 781/2021-2022, lo cual paso a responder en forma consecutiva según lo requerido:

Puntos:

1. Se adjunta Informe unidad de Toco Quirúrgica, del Dr. Marcelo Cortez Zaconeta, Jefe de Unidad Tocoquirúrgica; donde se ratifica el Diagnostico causal de Perdida de bienestar fetal. El estado de la niña (mamá) es estable con evolución propia de post cesárea; el estado del RN inmediato al nacimiento ha recibido atención según informe del 14/07/2022 firmado por la Dra. Sofia Clara Cano; el RN fallece el 14/06/2022 siendo el causal la enfermedad de la membrana hialina.
2. Se adjunta el informe del Jefe de la Unidad de Neonatología Dr. Edwin W. Arandia con fecha 13/07/2022 ver punto 1.
3. Según nota, ratificamos el punto 2.
4. En el hospital no se ha tenido inconvenientes de confusión de RN, se ratifica con el punto 4 del informe del Jefe de la Unidad de Neonatología Dr. Edwin W. Arandia con fecha 13/07/2022.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Ccd/Dir_HMIGU_GOB



Cochabamba, 13 de Julio de 2022



Señor

Dr. Antonio Pardo Novack

Director del HMIGU


Presente. –

En respuesta a su hoja de ruta N° 259997, respecto al nacimiento del hijo de la niña M.W.P.C. el día 11 de junio del año en curso, en este sentido debo informar:

- 1.- Informe le motivo del retraso.....La demora en la internación en Terapia intensiva de nuestro hospital, se debió a la no existencia de espacios libres en Terapia intensiva.
- 2.-Cuál es el procedimiento.... Los pacientes a ser derivados al Hospital Univalle, deben cumplir entre otros requerimientos, la aceptación del Ministerio de Salud, la derivación debe contar con "El apellido o la identificación del paciente a ser referido".
- 3.- Detalle los nombres de las personas.... Dr. Wladimir Ticona (Responsable de la oficina de referencia y contra referencia), Dra. Sofía Clara Cano (Neonatóloga de turno), Dra. Norma Córdoba (Responsable de Neonatología 1).
- 4.- Informe si es verdad que el retraso.... Ignoro si esta aseveración es verídica, puesto que todos los pacientes que ameritan internación en Terapia Intensiva Neonatal, son de alto riesgo.

Adjunto al presente remito a su dirección informe de la Dra. Sofía Clara Cano.

No siendo otro el motivo, saludo a usted atentamente:


A. María K. Aranda V.
SERVICIO DE NEONATOLOGIA
HMIGU.

Cochabamba, 14 de julio de 2022

Señor:

Dr. Rubén Arandia Valdez

JEFE MEDICO DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA

Presente.-



Ref.: INFORME RECIEN NACIDO PARRA

Distinguido Doctor:

A tiempo de saludarle cordialmente pongo a su disposición el informe sobre el Recién Nacido Parra que fue requerido por su persona.

En fecha 11 de junio del presente al llegar a mi guardia se me comunico que por orden judicial se iba a interrumpir el embarazo de una niña de 12 años víctima de violación. El producto vivo en aquel momento contaba con 29 semanas de gestación.

Luego de constatar de que el servicio de Cuidados Intensivos Neonatales no contaba con espacio físico ni ventilador mecánico para recibir al recién nacido, se solicito a ginecólogo de turno la posibilidad de diferir la cesárea hasta contar con espacio, pero nos indicaron que no era posible ya que en los controles que se estaban realizando a la madre de había detectado perdida de bienestar fetal con riesgo de óbito por lo cual era necesario la interrupción inmediata.

A horas 09:00 a. m. de fecha 11 /06/ 2022 fue obtenido por cesárea un recién nacido masculino el cual presentaba esfuerzo respiratorio débil, cianosis generalizada, flacidez. Se le colocó un tubo endotraqueal 2.5 y se aspiró abundante secreción, inmediatamente se administro oxígeno a presión positiva lográndose una buena expansión torácica pero la frecuencia cardiaca permanecía en 60 latidos por minuto por lo cual se inicio masaje cardiaco, al no haber respuesta se llevo a administrar en total 2 dosis de adrenalina manteniéndose la ventilación a presión positiva con bolsa autoinflable lográndose una FC de 120 y una saturación de 92%. El puntaje APGAR asignado al nacimiento fue de 1 al minuto, 5 a los 5 minutos. Su peso fue de 1390, su talla de 41 cm, perímetro cefálico de 29 cm, perímetro torácico de 24 cm, por escala de Usher se le asigno una edad gestacional de 31 semanas.

Diagnosticos:

1. Recien nacido de 31 semanas
2. Peso adecuado para la edad
3. Síndrome de dificultad respiratoria – Enfermedad de membrana hialina?

4. Asfixia perinatal

A horas 09:45 se decidió colocar una dosis de surfactante por TET, porque el paciente presentaba tendencia a desaturar y por sospecha de membrana hialina, presentando mejoría inmediata del cuadro. Se mantuvo ventilación asistida y monitorización continua en espera de respuesta del ministerio de salud para transferir a HOSPITAL UNIVALLE ya que en servicio no contábamos con espacio físico ni ventilador mecánico. Además se le colocó un catéter endovenoso umbilical para administrar fluidos y medicación

A horas 11:00 se recibió el informe de gasometría de cordón con un Ph de 7.2 compatible con asfixia perinatal.

A horas 12:00 el paciente permanecía en sala de partos recibiendo asistencia ventilatoria manual. El centro de referencia que previamente ya había sido informado del caso aún no había aceptado la derivación a Hospital Univalle.

A horas 13:30 paciente continuaba en sala de reanimación con asistencia ventilatoria manual, su saturación comenzó a descender. Su pronóstico era reservado. La defensoría de la niñez estaba al tanto del problema y coadyuvo con nosotros en el intento de referir al paciente a Hospital Univalle o a cualquier otro centro que contara con una UCIN.

16:30 RN con mayor dificultad respiratoria, Sat. De 72 % pese a recibir asistencia ventilatoria a presión positiva con FiO₂ de 100%. Se le realizó una radiografía de tórax en la que se pudo evidenciar imagen compatible con enfermedad de membrana hialina grado IV por lo que se administró 2° dosis de surfactante mejorando inmediatamente.

18:30 El paciente se encontraba estable, pero aun en sala de partos con asistencia ventilatoria manual, porque no se consiguió referirlo a otra UCIN.

20:00 Paciente en mal estado general, intubado, recibiendo oxígeno a través de reanimador en T, con FiO₂ de 100%, manteniendo una saturación de 98%, corazón rítmico, regular, con FC de 162 lat./min., pulmones con mejor ingreso de aire en ambos campos pulmonares. Abdomen blando, con peristaltismo disminuido, continua en ayuno con SOG a caída. Glicemia capilar de 74 mg/dl.

Continuaba en sala de recién nacidos en espera de espacio físico en UCIN hasta el cambio de guardia.

Es cuanto informo en honor a la verdad


Dra. Sofia Clara Cano Cardona
PEDIATRA - NEONATOLOGA
M.P.C-1313 M.C.M. C-290

INFORME UNIDAD TOCO QUIRURGICA


En relación al informe solicitado, respecto de la paciente Mayly Wendy Parra Chinchilla, en base al libro de quirófano, se informa que:

En fecha 11 de junio del 2022, a hrs 8:45 se recibe paciente procedente de salas en el quirófano 3, para realizarle una cesárea de emergencia, con el diagnóstico de: Perdida del bienestar fetal. Se obtiene a hrs. 9:30, Recién nacido de sexo masculino, peso 1390 grs, 31 semanas por USHER.

El Equipo Quirúrgico estuvo conformado por: Cirujano: Dr. Antonio Pardo, Ayudante: Dra. Glendy Suarez, Anestesiólogo: Dra. Raquel Maita.

El procedimiento quirúrgico no tuvo complicaciones.

Es cuanto Informo.


Dr. Marcelo Cortez Zaconeta
GINECOLOGO OBSTETRA
C - 1357 C - 296
H.M.I.G.U.

Dr. Marcelo Cortez Zaconeta

Jefe de Unidad Toco Quirúrgica

Hospital German Urquidí

